

**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
CELEBRADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020  
Fideicomiso No.936**

---

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 03 de diciembre de 2020, en el domicilio de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40 piso 7, colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000 (vía videoconferencia), en esta Ciudad de México, se reunieron los miembros del Comité Técnico con derecho a voto del Fideicomiso No. 936 para celebrar una Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable No. 936 celebrado el 10 de febrero de 2010, entre Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I. de C.V. ("el Fideicomitente" o "DOIHI"), y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario ("el Fiduciario").

Salvo que en la presente Acta se prevea algo distinto, las palabras escritas con inicial mayúscula tendrán el significado que a las mismas se les atribuye en el Fideicomiso No 936.

Estando presentes los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 936 y los invitados, cuyos nombres y firmas figuran en la Lista de Asistencia que se agrega a la presente acta como **ANEXO 1**, así como al calce del acta. La Sesión fue presidida por la C. Lucila León Flores, mientras que los miembros del Comité Técnico que comparecen designaron a Elvira Guzmán Godínez como Secretaria del Comité para la presente sesión.

Una vez corroborado por la Secretaria, a petición del Presidente, informó que se encontraban presentes la totalidad de los miembros con derecho a voto del Comité, así como de sus identidades, por lo que de acuerdo a lo establecido en el inciso "d." de la cláusula Décimo Séptima del Fideicomiso No 936, se declaró instalada la sesión y se procedió a desahogar el siguiente:

**Orden del Día**

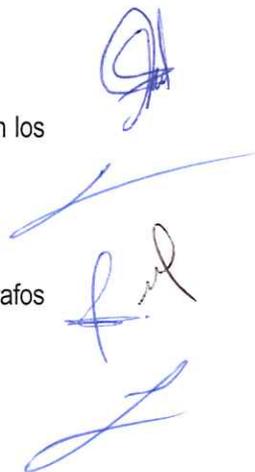
- I. Asuntos administrativos del Comité.**
  - 1.1 Lista de asistencia y verificación del quórum por parte del secretario.
- II. Actividades de control y seguimiento del Comité.**
  - 2.1 Informe del ingeniero independiente.
  - 2.2 Informe del Fiduciario.
- III. Asuntos varios.**
- IV. Determinación de fecha y lugar de celebración de la próxima sesión de Comité Técnico.**

Los miembros del Comité Técnico aprobaron el Orden del Día y desahogaron cada uno de sus puntos en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.**

La Lista de Asistencia y la determinación de quórum, se llevó a cabo en los términos descritos en los párrafos tercero y cuarto de la presente acta.

- II. Informe del Ingeniero Independiente.**



Tomó la palabra Verónica Sánchez García por parte de Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. (el Ingeniero Independiente), quien procedió a dar una explicación del contenido de su informe correspondiente al periodo trimestral de agosto a septiembre de 2020. El informe del Ingeniero Independiente fue rendido en los términos del contenido del propio que en obvio de repeticiones inútiles se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase, corriendo acompañado a la presente minuta como **ANEXO 2**.

Dentro de los puntos más relevantes, se informó que a pesar de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y los efectos que esta trae consigo, el hospital se encuentra operando de forma favorable.

Sin posteriores comentarios a aquellos que se puntualizaron en el informe presentado por el Ingeniero Independiente, y que son asentados en la presente acta, los miembros del comité por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

#### **Resolución**

**PRIMERA.** Se tiene por rendido el informe del Ingeniero Independiente en todos sus términos.

### **III. Informe del Fiduciario.**

El Licenciado Alfonso Gopar Rojas, por parte de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, envió previamente a través de correo electrónico a los miembros de Comité Técnico un documento que contiene el informe que refleja la situación financiera del Fideicomiso, la información de recursos recibidos y la aplicación de estos. Para mayor abundamiento se acompaña a la presente acta dicho informe como **ANEXO 3**.

Sin más comentarios, por lo que después de una breve deliberación los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

#### **Resolución**

**SEGUNDA.** Se tiene por rendido el informe del Fiduciario en todos sus términos.

### **IV. Asuntos varios.**

Los representantes del Fideicomitente proponen la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor de estados financieros del Fideicomiso emisor de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra DOIHICB 13 para el ejercicio 2020.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

#### **Resolución**

**TERCERA.** Se resuelve por unanimidad de los miembros presentes ratificar la designación del auditor Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor de los estados financieros del Fideicomiso emisor de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra DOIHICB 13 para el ejercicio 2020 en términos del **ANEXO 4**.

Por otra parte, los miembros del Comité Técnico propusieron el siguiente calendario para las sesiones de Comité Técnico del año 2021:

SESIONES DE COMITÉ TÉCNICO 2021	
HORA	FECHA
10:00 A.M.	jueves 04 de febrero de 2021
10:00 A.M.	jueves 06 de mayo de 2021
10:00 A.M.	jueves 05 de agosto de 2021
10:00 A.M.	jueves 04 de noviembre de 2021

Sin más comentarios, por lo que después de una breve deliberación los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

### Resolución

**CUARTA.** Los miembros del Comité Técnico aprueban el calendario anterior para llevar a cabo las sesiones correspondientes al año 2021.

De acuerdo con el calendario aprobado, la siguiente sesión de Comité Técnico se celebrará el próximo 04 de febrero de 2021, para lo cual se expedirá la convocatoria respectiva en tiempo y forma.

Desahogada que fue en su totalidad la Orden del Día, y sin posteriores comentarios acerca de los puntos tratados en dicho Orden del Día por parte de los asistentes o pronunciamiento alguno por los miembros del Comité Técnico presentes, el Presidente del Comité Técnico solicitó a la Secretaria que procediera a la redacción del acta de la Sesión que ha tenido verificativo con fecha presente, según lo establece la Cláusula Décima Séptima del contrato constitutivo del Fideicomiso No. 936.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión de Comité Técnico siendo las 10:40 horas del día de su celebración, después de un receso para levantar la presente acta que, leída y aprobada por unanimidad de votos, fue suscrita por la totalidad de los miembros del Comité Técnico presentes en la sesión.

**FIRMAN EL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO 936 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.**

*[RESTO DE LA HOJA SIN TEXTO, SIGUE HOJA DE FIRMAS]*

Ciudad de Mexico a 04 de noviembre de 2020

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero, Fiduciario  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9  
Lomas de Chapultepec, CP 11000  
Ciudad de México

Atención: Ximena Mora Rojas/Alfonso Gopar Rojas  
Enrique Huerta Atriano  
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. para el ejercicio de 2020 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra DOIHICB13

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número 936 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el entre Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I, DE C.V., en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de The Bank of New York ellon, S.A. Institución de Banca Múltiple actualmente CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra DOIHICB13, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2020, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

**Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I. de C. V.**

R. F. C. D0D0905124Y4

Domicilio fiscal:

Insurgentes Sur 553, 1<sup>er</sup> piso Col. Escandón 11800, México D. F. T (55) 50.00.68.00 y 85.03.86.30 [www.gia.mx](http://www.gia.mx)

Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Socio Encargado: Marco Arellano  
Gerente revisor del control de calidad: Silvia Molina  
Gerente: Jesús Mejía  
Importe Honorarios: \$178,000.00

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación Ratificación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtuve del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

**Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I. de C. V.**

R. F. C. D0D0905124Y4

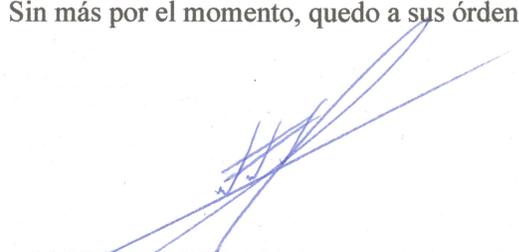
Domicilio fiscal:

Insurgentes Sur 553, 1<sup>er</sup> piso Col. Escandón 11800, México D. F. T (55) 50.00.68.00 y 85.03.86.30 [www.gia.mx](http://www.gia.mx)

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2020 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

  
\_\_\_\_\_  
Desarrolladora y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I, de C.V.  
Pedro M. Jiménez Pérez  
Director de Administración